FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (PUENTE ARANDA)

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2019.

ASUNTO : Evaluación técnica del Proceso De Selección Por Minima Cuantia No**. 220-CENACPA-2019**

AL : Señor Teniente Coronel
TC. HERNAN MAURICIO RODRIGUEZ VILLALOBOS
Gerente del Proyecto

Respetuosamente y de conformidad con las ofertas presentadas al proceso de selección por minima cuantia No. **220-CENACPA-2019** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL BAINT VIGENCIA 2019",** es preciso presentar el informe de la correspondiente a Evaluación Técnica de la segunda oferta de menor valor, teniendo en cuenta que la primera oferta de menor valor fue deshabilitada económicamente, así:

OFERENTE: CLAUDIA JOHANA ASTROS PÁEZ, identificada con CC. 1.121.817.904, Propietaria del Establecimiento de Comercio Comercializadora World del Oriente.

ITEM A VERIFICAR	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ANEXO N°2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.	**X**		
Los productos deben entregarse debidamente empacados sin ninguna clase de daños, rupturas, magulladuras o alguna clase de defecto.	X		
Los alimentos a entregar deben ir con su respectivo registro INVIMA..	X		
Una vez recibidos los productos el contratista debe garantizar que estos tengan una fecha de vencimiento no inferior a 3 meses	X		
Los alimentos a entregar se deben preservar en empaque de acuerdo a su naturaleza, Con su tabla nutricional fecha de vencimiento.	X		
El oferente en documento independiente debe anexar compromiso de cambio inmediato en caso de que algún alimento este vencido en un término no mayor a 12 horas.	X		
El oferente debe garantizar la conservación de los vivieres fresco al momento de la entrega, para lo cual debe velar por la cadena frío de los elementos que apliquen.	X		

Para la entrega de todos los elementos, el contratista asumirá todos los costos en que se incurran por realizar la entrega de los mismos en el almacén de Intendencia del Batallón ASPC 21, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional.	X		
Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen dentro del plazo pactado y cumplan con las especificaciones técnicas en la propuesta, además que vengan en su empaque original 100%.	X		
Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que se genere un costo adicional para el MDN – Ejército Nacional.	X		
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**X**		
GARANTÍA TÉCNICA.	**X**		
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**X**		

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación de tipo técnico requerida en la invitación del presente proceso, este comité técnico evaluador informa que el oferente **CLAUDIA JOHANA ASTROS PÁEZ, identificada con CC. 1.121.817.904, Propietaria del Establecimiento de Comercio Comercializadora World del Oriente, CUMPLE** de acuerdo a lo descrito en las observaciones, por lo tanto el oferente no se habilita técnicamente.

ORIGINAL FIRMADO

SV. JORGE VIDAL PALENCIA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR